



C I R C U L A R CSJCUC18-162

Fecha: jueves, 20 de septiembre de 2018

Para: PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: AUDITORIA INTERNA A LA CONVOCATORIA No. 03 DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2018.

La Unidad de Auditoría Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo del Programa Anual de Auditoria 2018 y dando cumplimiento del artículo 6 del acuerdo colectivo suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y los sindicatos de la Rama Judicial, sobre la verificación del cumplimiento de las normas de carrera judicial, se ha propuesto adelantar una auditoría interna a la Convocatoria No. 03, por ello, y por intermedio de este Consejo Seccional, se solicita a los Despachos judiciales, el registro de información en el formato adjunto.

Para facilitar el diligenciamiento de la información, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- En la primera parte del cuadro que se titula "Información de planta de cargos del despacho o dependencia" se debe registrar datos de todos los cargos permanentes que tiene el despacho y tipo de nombramiento.
- En la segunda parte del cuadro "Información para cargos nombrados y posesionados en propiedad", de los cargos en propiedad del despacho, identificar aquellos que hayan sido nombrados producto de la convocatoria No. 3 y registrar todos los datos allí requeridos del proceso.
- Para aquellos cargos en los que el servidor judicial se encuentra en propiedad, pero su designación es producto de convocatorias diferentes a la No. 3, se debe indicar dicha situación en la columna de observaciones.
- En casos de licencias no remuneradas para ejercer otro cargo en la Rama Judicial, se deben registrar los datos del titular en propiedad, no registrar el reemplazo. En caso que dicha novedad sea posterior a la expedición de la Circular PCSJC17-36 de 2017, se debe indicar si se dio aplicación a la misma, es decir, tener en cuenta el registro de elegibles para nombramiento del reemplazo, de igual forma, en el caso de vacantes transitorias.

Circular Hoja No. 2

El cuadro diligenciado debe remitirse al correo electrónico:
auditoria@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes del 5 de octubre de 2018.

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/arv